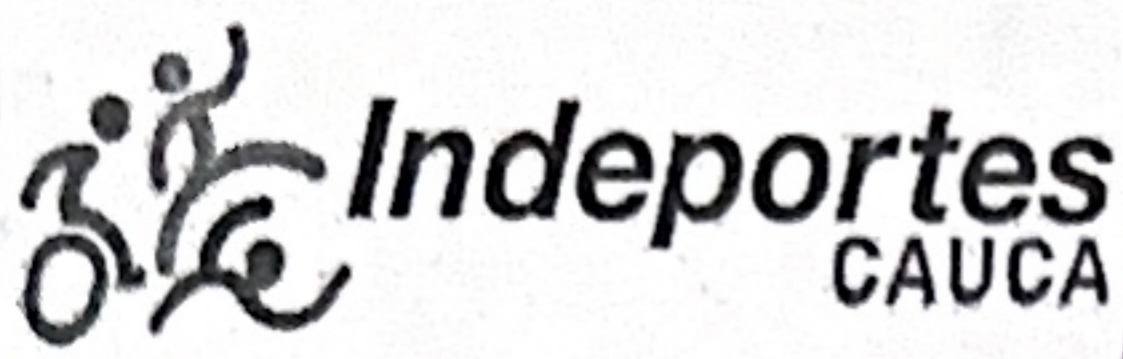



| | | | |
|---|------------------------|-------------|---|
|  | RESOLUCIÓN | |  |
| | DIRECCIÓN ESTRATÉGICA | | |
| FECHA: 2024/05/10 | CÓDIGO: DE-GER-FOR-001 | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 1 de 2 |

085

RESOLUCIÓN No.

02 JUN 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDDRC-SAMC-002-2026"

El gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA - INDEPORTES (CAUCA) – INDEPORTES CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios; en especial lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, debidamente facultada para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 04 del 24 de diciembre de 2024 expedido por la Junta Directiva de INDEPORTES-CAUCA, y el manual de contratación de la entidad y;

CONSIDERANDO

Que INDEPORTES Cauca pretende realizar la contratación cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISION, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044007, para lo cual publicó el pasado el día 26/05/2026 7:00:00 PM en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, los documentos (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (v) el proyecto de minuta del Proceso No. IDDRC-SAMC-002-2026.

Qué durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones a los documentos previos del proceso en mención; las cuales fueron resultas en su totalidad.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la apertura del proceso de selección, conforme al literal B del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de las consideraciones anteriores;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de IDDRC-SAMC-002-2026, con las siguientes condiciones:

- Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISION, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044007

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada Menor Cuantía.
3. Cronograma: el mismo se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10155129&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado para la presente contratación se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (\$389.000.000) IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos y costos directos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto de INDEPORTES CAUCA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la subgerente administrativa y financiera de INDEPORTES CAUCA, el cual se describe a continuación:

| No. CDP | FECHA | VALOR | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---------|------------|-----------|--------------------------------------|
| 0542 | 06/05/2026 | \$389.000 | 2.3.43.02.1604.02.232.02.02.06.04.30 |
| TOTAL | | \$389.000 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso de selección No. IDDRC-SAMC-002-2026 a Mypes y/o MiPymes.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10155129&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Popayán, Cauca. 02 de junio de 2026


TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente INDEPORTES CAUCA

Proyectó: Juan Diego Cordoba Vargas – Abogado Contratista INDEPORTES CAUCA
Revisó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co